



CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL
COMISIÓN PERMANENTE

ACTA Nº XX/2013

ACTA DE LA REUNION DE LA COMISIÓN PERMANENTE DEL CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL DEL DIA 17 DE JULIO DE 2013.

Excmos/as. Sres/as.:

Presidente:

D. Gonzalo Moliner Tamborero

Vocales:

D^a Margarita Robles Fernández

D^a Almudena Lastra de Inés

D. Manuel Almenar Belenguer

D. Antonio Dorado Picón

Secretario General:

D. Celso Rodríguez Padrón

En Madrid, a diecisiete de julio del año dos mil trece, siendo las dieciocho horas, se reúnen los miembros de la Comisión Permanente que al margen se relacionan bajo la Presidencia del Excmo. Sr. D. Gonzalo Moliner Tamborero, Presidente del Consejo. Se inicia la sesión procediéndose a la exposición, estudio y decisión de los asuntos pendientes, que fueron resueltos en la forma que a continuación queda reflejada:

I - 1- Declarar a **D^a. SILVIA GONZALEZ GOLFE**, Titular del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción nº 4 de Gernika-Lumo (Bizkaia), en situación de excedencia voluntaria para el cuidado de hijo en primera anualidad, **con efectos desde el día 14 de septiembre de 2013 hasta el 13 de marzo de 2014**, prórroga a la ya concedida por la Comisión Permanente en su reunión del día 6 de marzo de 2013 por un período de seis meses, con derecho durante dicho período a la reserva de la plaza de que es titular y al cómputo de tiempo a efectos de antigüedad, trienios y derechos pasivos y el deber de no realizar actividad alguna distinta del cuidado del menor; haciéndose saber a la interesada que deberá comunicar a este Consejo tanto el cese en su destino como la finalización de dicha excedencia.

El presente Acuerdo se participará a la Habilitación o Gerencia correspondiente, a la Mutualidad General Judicial, al Presidente del Tribunal Superior de Justicia, al Ministerio de Justicia, al Decano o, en su caso, al Presidente de Sala o Audiencia correspondiente a sus efectos y se publicará en el Boletín Oficial del Estado.

I - 2- De conformidad con lo dispuesto en los artículos 231.3.d), y 232 del Reglamento 2/2011, de 28 de abril, de la Carrera Judicial, y en el artículo 373.3 de la Ley Orgánica del Poder Judicial, en la redacción dada por la Ley Orgánica 19/2003, de 23 de diciembre, conceder la licencia por razón de estudios relacionados con la función judicial a la Magistrada titular del Juzgado de lo Penal nº 2 de Elche (Alicante), **D^a. MARIA ISABEL SANCHEZ GARCIA**, durante los días 4 al 6 de septiembre de 2013, al objeto de presentar una **ponencia sobre "Criminalidad organizada y terrorismo"**, en un curso promovido por la Universidad del País



CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL
COMISIÓN PERMANENTE

Vasco, y a celebrar en **San Sebastián**; haciendo saber a la/el interesada/do, que una vez concluida la misma deberá elevar al Consejo, la **Memoria** que establece el art. 373.3 de la L.O.P.J y el art. 233.1 del Reglamento 2/2011, de 28 de abril, de la Carrera Judicial, y que si su contenido no fuera bastante para justificarla, se compensará la licencia con el tiempo que se determine de las vacaciones del interesado.

El presente Acuerdo se participará a la /el Interesada/do, a la Presidenta del Tribunal Superior de Justicia de la Comunidad Valenciana y al Decano/a de los Juzgados de Elche (Alicante), a sus efectos.

I - 3- Tomar conocimiento y acusar recibo a la **Presidencia del Tribunal Superior de Justicia de Castilla-La Mancha** de la Sentencia 99/13 dictada por el Juzgado de lo Penal número 2 de Cuenca con fecha 10 de abril de 2013, rogándole comunique a este Consejo General del Poder Judicial la firmeza de la misma.

I - 4- .- Convocar concurso de traslado para provisión de los cuatro Juzgados de lo Mercantil que figuran en la propuesta del Servicio de Personal Judicial, en el que podrán tomar parte aquellos miembros de la Carrera Judicial que ostenten la especialidad en asuntos propios de lo mercantil, a fin de consolidar, en su caso, dicha especialidad. De no cubrirse los destinos ofertados, serán ofrecidos a los nuevos especialistas que, de no encontrarse ya sirviendo un Juzgado de lo Mercantil, serán destinados a dichas vacantes por el orden de puntuación obtenida. Todo ello de acuerdo con las bases de la convocatoria que se adjuntan a la documentación de la propuesta.

I - 5- 1.- Renovar la medida de adscripción permanente al Magistrado Emérito **D. MARIANO ESPINOSA DE RUEDA JOVER** a la **SALA DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE LA REGIÓN DE MURCIA**, con el fin de que, como medida de apoyo, colabore en dicha Sala.

Dicha medida se concede, pero condicionada a una sensible reducción de la pendencia, al no entender que, una entrada del 81% en 2012 y del 61% en 2013, la pendencia solo se haya reducido en 20 asuntos.

2.- La medida de adscripción objeto del presente acuerdo tendrá una duración de seis meses, o en su caso, hasta su cese como Magistrado Emérito, si este se produjera con anterioridad. Dicho plazo que comenzará a correr desde el momento de la incorporación al órgano objeto de refuerzo del Magistrado Emérito, o en su caso, desde la finalización de la medida anterior. Al término de este plazo, deberá producirse el cese de dicho Magistrado Emérito en su actividad de refuerzo, participando tal cese tanto al Ministerio de Justicia como a este Consejo, órganos a los que deberá darse cuenta, igualmente, de la fecha de comienzo efectivo de la medida.

3.- El Servicio de Inspección del Consejo General del Poder Judicial supervisará la aplicación y el desarrollo de la medida de refuerzo adoptada. A tal fin, la Sala de Gobierno del Tribunal Superior de Justicia de la Región de Murcia deberá



CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL
COMISIÓN PERMANENTE

informar a la Comisión Permanente, a través del Servicio de Inspección y con periodicidad trimestral, sobre la efectividad de la medida de refuerzo adoptada en el presente Acuerdo y sobre la evolución del órgano afectado por la misma, así como de la actividad desarrollada por dicho Magistrado Emérito.

Participése el presente acuerdo a la Fiscalía General del Estado, a los Vocales Delegados para el mencionado territorio, a los Vocales miembros de las Comisiones Permanente y de Modernización e Informática, a la Vocal Delegada para el orden jurisdiccional contencioso-administrativo y a los Servicios de Inspección y de Personal del Consejo.

Dese traslado del presente acuerdo al Ministerio de Justicia, a fin de que, en el ámbito de sus competencias, autorice a efectos económicos la medida acordada, si sus disponibilidades presupuestarias lo permitieren.

Igualmente, dese traslado del mismo al Presidente del Tribunal Superior de Justicia de la Región de Murcia, para su conocimiento, traslado de su contenido al interesado y al órgano judicial afectado y para que pueda llevar a cabo, en el ámbito de sus competencias, las actuaciones precisas para dar pleno cumplimiento a lo acordado, quedando supeditada la efectividad de la medida adoptada a su autorización económica por el Ministerio de Justicia.

I - 6- 1.- Trasladar al Ministerio de Justicia, con informe favorable de este Consejo, la propuestas relativa a la aplicación a la **UPAD-ORGANOS COLEGIADOS DE LA AUDIENCIA PROVINCIAL DE LEÓN-SECCIÓN TERCERA**, del régimen especial de retribuciones complementarias previsto en el artículo 11 del Real Decreto 1909/2000, de 24 de noviembre, modificado por Real Decreto 1267/2001, de 29 de noviembre, a favor de **D^a. ANDREA APARICIO ORTIZ**, funcionaria del Cuerpo de Gestión Procesal y Administrativa, y **D^a. ENCARNACIÓN ABIA FERNÁNDEZ**, funcionaria del Cuerpo de Tramitación Procesal y Administrativa, ambas con destino en dicho órgano judicial.

Dicha función deberán desarrollarla con las condiciones, jornada y remuneración que se establezca por la Dirección General de Relaciones con la Administración de Justicia, del Ministerio de Justicia.

2.- El Servicio de Inspección del Consejo General del Poder Judicial supervisará la aplicación y el desarrollo de las medidas de refuerzo adoptadas. A tal fin la Sala de Gobierno del Tribunal Superior de Justicia deberá informar a la Comisión Permanente, a través del mencionado Servicio de Inspección y con periodicidad trimestral, sobre la efectividad de la medida de refuerzo adoptada en el presente acuerdo y sobre la evolución del órgano afectado por la misma.

3.- La precedente medida se establecerá con una duración de SEIS MESES, que comenzará a correr desde el momento de la incorporación de los funcionarios designados al objeto de la medida de refuerzo, o en su caso, desde la finalización de la medida anterior. Al término de este plazo deberá producirse el cese de la medida de refuerzo, participando tal cese tanto al Ministerio de Justicia como a este Consejo, órganos a los que deberá darse cuenta, igualmente, de la fecha de comienzo efectivo de la medida.



CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL
COMISIÓN PERMANENTE

Participése el presente acuerdo, a los Vocales Delegados para el territorio, de la Comisión de Modernización e Informática y a los integrantes de la Comisión Permanente, y al Servicio de Inspección del Consejo.

Dese traslado del presente acuerdo al Ministerio de Justicia, a fin de que, en el ámbito de sus competencias, autoricen a efectos económicos la medida acordada, si sus disponibilidades presupuestarias lo permitieran.

Igualmente, dese traslado del mismo al Presidente del Tribunal Superior de Justicia de Castilla-León, para su conocimiento, traslado de su contenido a los interesados y al órgano judicial afectado y para que pueda llevar a cabo, en el ámbito de sus competencias, las actuaciones precisas para dar pleno cumplimiento a lo acordado, quedando supeditada la efectividad de la medida adoptada a su autorización económica por el Ministerio de Justicia.

I - 7- Conceder nueva comisión de servicio, con relevación de funciones, a favor de la Magistrada **D^a. MARÍA PALOMA BELA RODRÍGUEZ DE ZABALETA**, titular del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 7 de Parla (Madrid), **para prestar sus servicios en el Ministerio de Justicia**, por un periodo de **SEIS MESES**, transmitiendo al Ministerio de Justicia que el necesario llamamiento de un Juez sustituto, con carácter permanente, para suplir la ausencia transitoria de la Sra. Bela Rodríguez, no debe computarse como gasto generado en el capítulo de retribuciones de Jueces sustitutos, dado que el mismo ha sido provocado por la misma Administración General del Estado.

Participése el presente acuerdo al Ministerio de Justicia, a los Vocales Delegados para el territorio de Madrid, a los Vocales Delegados de la Comisión de Modernización e Informática para los Planes de Urgencia y Refuerzos, a los Vocales de la Comisión Permanente, a los Servicios de Inspección y de Personal del Consejo, y al Presidente del Tribunal Superior de Justicia de Madrid.

I - 8- En tanto no implica más que la sustitución ordinaria para la formación de Sala de Vacaciones, la Comisión Permanente acuerda:

Tomar conocimiento y acusar recibo del Acuerdo adoptado por la **Sala de Gobierno del Tribunal Superior de Justicia de Castilla-La Mancha** en su reunión celebrada el 14 de junio de 2013 y que a continuación se especifica, relativo al Plan de Vacaciones propuesto por los Ilmos/as Sres/as Magistrados/as de la Audiencia Provincial de Guadalajara” y aprobarlo en sus propios términos:

Autorizar el llamamiento de la Magistrada Suplente **D^a. María del Carmen Martínez Sánchez**, el 5 y 6 de agosto y del 7 al 23 de agosto, solo en los días en que su llamamiento resulte necesario para completar Sala.

Conceder comisión de servicio, sin relevación de funciones, a los/las siguientes Magistrados:

D^a. Victoria Hernández Hernández, Magistrado-Juez del Juzgado de 1^a Instancia nº 7 de Guadalajara, en el período comprendido del 16 al 31 de julio y del 1 al 9 de agosto, ambos incluidos.



CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL
COMISIÓN PERMANENTE

D. Jesús Gómez Sánchez, Magistrado-Juez del Juzgado de 1ª Instancia nº 6 de Guadalajara, los días 1 y 2 de agosto.

Dª. María Gallardo Monje, Magistrado-Juez del Juzgado de Instrucción nº 4 y de lo Mercantil de Guadalajara, del 12 al 16 de agosto y del 2 al 18 de septiembre, ambos incluidos

Dª. Susana Fuertes Escribano, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia nº 3 de Guadalajara, del 26 al 30 de agosto, ambos incluidos.

Dª. Cristina Palacios Jareño, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia nº 2 de Guadalajara, del 19 de agosto al 2 de septiembre, ambos incluidos.

Participése el presente acuerdo a los Vocales Delegados para el territorio de Castilla- La Mancha, de la Comisión de Modernización e Informática y a los integrantes de la Comisión Permanente, a los Servicios de Inspección y Personal Judicial del Consejo, y al Presidente del Tribunal Superior de Justicia de Castilla- La Mancha

I - 9- Conceder a **Dª. XXX**, Magistrada del Juzgado XXX, prórroga de licencia por razón de enfermedad, durante 1 mes y efectos del día 3 de julio de 2013 (octavo mes de licencia), y a la vista del parte médico aportado, dicho período ha de considerarse como licencia por riesgo durante el embarazo, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 58 de la Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la Igualdad Efectiva de Mujeres y Hombres, comunicando el presente acuerdo a la Gerencia correspondiente y a la Mutualidad General Judicial.

I - 10- Conceder a **Dª. XXX**, Magistrada del Juzgado XXX, prórroga de licencia por razón de enfermedad, durante 1 mes y efectos del día 17 de junio de 2013 (séptimo mes de licencia), y a la vista del parte médico aportado, dicho período ha de considerarse como licencia por riesgo durante el embarazo, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 58 de la Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la Igualdad Efectiva de Mujeres y Hombres, comunicando el presente acuerdo a la Gerencia correspondiente y a la Mutualidad General Judicial.

I - 11- Concedes a **D. XXX**, Magistrado de la Sala XXX del Tribunal Superior de Justicia de XXX, prórroga de licencia por razón de enfermedad, durante 1 mes y efectos del día 8 de julio de 2013 (undécimo mes de licencia), con derecho al percibo de retribuciones básicas y por razón de familia, sin perjuicio de las prestaciones complementarias que procedan con arreglo al régimen de seguridad social aplicable, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 375 de la Ley Orgánica del Poder Judicial y artículo 228 y siguientes del Reglamento 2/2011, de 28 de abril, de la Carrera Judicial, comunicando el presente acuerdo a la Gerencia correspondiente y a la Mutualidad General Judicial.

I - 12- En tanto no implica más que la sustitución ordinaria para la formación de Sala de Vacaciones, la Comisión Permanente acuerda:



CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL
COMISIÓN PERMANENTE

Tomar conocimiento y acusar recibo del Acuerdo adoptado por la **Sala de Gobierno del Tribunal Superior de Justicia de Castilla-La Mancha** en su reunión celebrada el 14 de junio de 2013, relativo al plan de Vacaciones propuesto para los Magistrados/as de la Audiencia Provincial de Cuenca y que a continuación se especifica, y aprobarlo en sus propios términos:

Conceder comisión de servicio, sin relevación de funciones, a los/las siguientes Magistrados:

D. Javier Martín Mesonero, Magistrado-Juez titular del Juzgado de 1ª Instancia e Instrucción nº 4 de Cuenca, en el período comprendido del 1 al 4 de agosto y del 21 al 31 de agosto, ambos incluidos.

D. Gonzalo Criado del Rey Tremps, Magistrado-Juez del Juzgado de 1ª Instancia e Instrucción nº 1 de Cuenca, en el período del 5 de agosto al 11 de agosto, ambos incluidos.

Dª. Cristina Galve Cavo, Sra. Juez del Juzgado de 1ª Instancia e Instrucción nº 1 de San Clemente, los días 12 y 13 de agosto.

Dª. Amparo María Ruiz Muela, Sra. Juez del Juzgado de 1ª Instancia e Instrucción nº 2 de San Clemente, en el período comprendido del 14 al 20 de agosto, ambos incluidos.

Participése el presente acuerdo a los Vocales Delegados para el territorio de Castilla- La Mancha, a los Vocales Delegados de la Comisión de Modernización e Informática, y a los integrantes de la Comisión Permanente, a los Servicios de Inspección y Personal Judicial del Consejo y al Presidente del Tribunal Superior de Justicia de Castilla- La Mancha.

I - 13- Aprobar las resoluciones regladas en materia de personal, contenidas en el **ANEXO I** de la presente Acta, correspondiente a la Carrera Judicial.

I - 14- Adscribir permanentemente a los **JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN Nº 1, 2 y 3 de VERA**, a la Jueza Sustituta **Dª. PILAR ALFONSO RODRÍGUEZ** de la provincia de Almería, con la finalidad de normalizar el funcionamiento de dichos Juzgados, recuperando el retraso acumulado, a la vista tanto del nivel de entrada como de la elevada pendencia que presentan los tres órganos.

El Plan de Actuación que se propone, es el siguiente;

- ✓ El equipo asumirá la incoación, tramitación, señalamiento y resolución de los procedimientos ordinarios y verbales de todo tipo que se registren en cada uno de los Juzgados desde su entrada en funcionamiento, bajo los números 0,1 y 2, que serán remitidos al equipo de apoyo una vez



CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL
COMISIÓN PERMANENTE

registrados. El volumen de asuntos previsto para su asignación al equipo de apoyo durante un año de funcionamiento es de 150 por Juzgado; en total 450 asuntos. Por tanto, el Juez/a de refuerzo, habrá de asumir un trabajo proporcional al tiempo de duración del mismo, es decir, 38 procedimientos ordinarios y verbales cada mes por cada uno de los Juzgados.

- ✓ Se asignará un tramitador a los asuntos de cada Juzgado, y se señalarán juicios semanalmente de cada uno de los Juzgados, debiendo señalarse tres días a la semana, dos ordinarios y dos verbales por día. El funcionario de Auxilio Procesal, apoyará el Servicio Común de Notificaciones y Embargos con el incremento de trabajo que el funcionamiento del equipo de apoyo suponga en cuanto a actos de comunicación atribuidos a dicho servicio, proponiéndose además la prolongación de Jornada de los propios titulares de los tres órganos.

Esta medida de adscripción se adopta, dadas las excepcionales circunstancias concurrentes:

- ✓ En primer lugar parece indudable que, dada la desproporcionada carga de trabajo civil y la pendencia en este orden, ha de adoptarse una medida de apoyo judicial, ya que concurre la situación que describe el apartado 1 del art. 216 bis de la Ley Orgánica del Poder Judicial de “excepcional retraso o acumulación de asuntos”.
- ✓ En segundo lugar, al concurrir una situación muy similar en los tres Juzgados mixtos del partido, parece también evidente que no cabe que el refuerzo se realice por la vía preferente señalada en los dos primeros párrafos del citado artículo, ya que ni hay peticiones de comisión voluntaria ni existe órgano en el que concurra la escasa carga de trabajo que permitiría, conforme al apartado 2, la comisión obligatoria.
- ✓ Como consecuencia, habría que acudir al apartado 3 del mismo artículo, que permite acordar la adscripción en calidad de jueces de apoyo, por este orden, a los jueces de adscripción territorial a que se refiere el artículo 347 bis, a los jueces en expectativa de destino conforme al artículo 308.2, a los jueces que estén desarrollando prácticas conforme al artículo 307.2 y excepcionalmente a jueces sustitutos y magistrados suplentes.
- ✓ Solicitada en su momento la renovación de la adscripción de la Jueza sustituta que estuvo reforzando estos Juzgados hasta marzo de 2013, la Comisión Permanente acordó denegarla por acuerdo número 17 de 26 de marzo de 2013, considerando que la vía oportuna para llevar a cabo el plan de urgencia y refuerzo necesario era la de la comisión de servicio sin relevación de funciones a favor de algún otro Juez o Magistrado, de conformidad con el artículo 216 bis de la LOPJ. Sin embargo, ofrecida por la Sala de Gobierno del T.S.J. de Andalucía la comisión de servicio sin relevación de funciones a través de la Extranet de los jueces, no ha habido ninguna solicitud.



CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL
COMISIÓN PERMANENTE

- ✓ Por lo tanto, se está en la situación excepcional que contempla al final el citado apartado 3 de adscripción de juez sustituto.

Al iniciarse la medida de refuerzo, el Juez titular y la sustituta adscrita deberán establecer la distribución de cometidos entre ambos en los términos que previene el artículo 216 bis 2-4º de la Ley Orgánica del Poder Judicial, lo que participarán al Consejo General del Poder Judicial y al Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, Ceuta y Melilla y a la que darán la oportuna publicidad.

De conformidad con lo establecido en el artículo 212.2 de la Ley Orgánica del Poder Judicial, la Jueza sustituta que mediante el presente acuerdo se adscribe permanentemente como apoyo al órgano de referencia, acumulará las normales funciones de sustitución si se produjera dentro del mismo órgano algunos de los supuestos legales que la determinan, siempre que la correspondiente Sala de Gobierno no disponga otra cosa.

La adscripción permanente de la Jueza Sustituta podrá en cualquier momento, cuando las circunstancias del servicio y de carga de trabajo lo aconsejen ser sustituido por la adscripción de un Juez Adjunto, conforme al artículo 308 de la Ley Orgánica del Poder Judicial, o, en su caso, por la actuación de un Juez de Adscripción Territorial, conforme dispone el artículo 347 bis del mismo texto legal, o por un Juez en prácticas (artículo 91 del Reglamento 1/2011, de 28 de abril de 2011, de la Carrera Judicial).

El Servicio de Inspección del Consejo General del Poder Judicial supervisará la aplicación y el desarrollo de la medida de refuerzo adoptada. A tal fin la Sala de Gobierno del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, Ceuta y Melilla, deberá informar a la Comisión Permanente a través del mencionado Servicio de Inspección y con periodicidad trimestral, sobre la efectividad de la medida de refuerzo adoptada en el presente acuerdo y sobre la evolución del órgano afectado por la misma.

La precedente medida se establecerá con una duración de SEIS MESES, plazo que comenzará a correr desde la incorporación de la Jueza Sustituta al órgano objeto de la medida de refuerzo. Al término de este plazo deberá producirse el cese de la Jueza Sustituta, participando tal cese tanto al Ministerio de Justicia como a este Consejo, órganos a los que deberá darse cuenta, igualmente, de la fecha de comienzo efectivo de la medida

Respecto a la propuesta de nombramiento de varios funcionarios en régimen de interinidad, para que colabore en el mencionado refuerzo, el Secretario de Gobierno del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, Ceuta y Melilla, en el ejercicio de las funciones propias de su cargo, habrá de solicitarlo de las Administraciones correspondientes.

Particípese el presente acuerdo a la Fiscalía General del Estado, a los Vocales Delegados para el territorio de Andalucía, Ceuta y Melilla, de la Comisión de Modernización e Informática y a los integrantes de la Comisión Permanente, a los Servicios de Inspección y de Personal del Consejo.

Dese traslado del presente acuerdo al Ministerio de Justicia, a fin de que, en el ámbito de sus competencias, autoricen a efectos económicos la medida acordada, si sus disponibilidades presupuestarias lo permitieran.



CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL
COMISIÓN PERMANENTE

Igualmente, dese traslado del mismo al Presidente del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, Ceuta y Melilla, para su conocimiento, traslado de su contenido a los interesados y al órgano judicial afectado y para que pueda llevar a cabo, en el ámbito de sus competencias, las actuaciones precisas para dar pleno cumplimiento a lo acordado, quedando supeditada la efectividad de la medida adoptada a su autorización económica por el Ministerio de Justicia.

I - 15- Adscribir permanentemente para reforzar el **JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMEROS 2 DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA** a la Jueza Sustituta **D^a. MARGARITA ROSA FONS CARBONELL**, con la finalidad de proceder a la actualización de dicho órgano, colaborando con el titular del mismo, en atención a la elevada pendencia que presenta el órgano (1524 asuntos) y que está provocando un tiempo de respuesta de más de 19 meses.

El plan de actuación que se propone, consistirá en que la Jueza de refuerzo se encargará de la resolución de los asuntos cuyo número de registro de ese Juzgado sea más antiguo (estén o no señalados los correspondientes acto de conciliación y juicio), a razón de cien asuntos mensuales, esto es, un total de seiscientos asuntos en los seis meses.

Esta medida de adscripción se adopta al no poder realizarse en la forma prevista en los Arts. 216 bis y siguientes de la Ley Orgánica del Poder Judicial en su redacción dada por la Ley Orgánica 8/2012, de 27 de diciembre, al haber quedado desierta la oferta de una Comisión de Servicios, sin relevación de funciones, para el Juzgado de lo Social nº 2, ni haber disponibilidad de Jueces de Adscripción Territorial, ni de Jueces en expectativa de destino, ni desarrollando prácticas en la actualidad.

De conformidad con lo establecido en el artículo 212.2 de la Ley Orgánica del Poder Judicial, la Jueza Sustituta que mediante el presente acuerdo se adscribe permanentemente como apoyo al órgano de referencia, acumulará las normales funciones de sustitución si se produjera dentro de los mismos órganos algunos de los supuestos legales que la determinan, siempre que la correspondiente Sala de Gobierno no disponga otra cosa.

La adscripción permanente de la Jueza Sustituta adscrita podrán, en cualquier momento cuando las circunstancias del servicio y de carga de trabajo lo aconsejen, ser sustituida por la adscripción de un/a Juez/a Adjunto/a, conforme al artículo 308 de la Ley Orgánica del Poder Judicial o, en su caso, por la actuación de un/a Juez/a de Adscripción Territorial, conforme dispone el artículo 347 bis de la Ley Orgánica del Poder Judicial. o por un Juez en prácticas (artículo 91 del Reglamento 1/2011, de 28 de abril de 2011, de la Carrera Judicial)

Las precedente medida se establece por un periodo de seis meses, que comenzará a computarse desde la incorporación de la Jueza Sustituta al órgano judicial objeto de refuerzo. Al término de este plazo deberá producirse el cese de la Jueza Sustituta, participándose tal cese al Ministerio de Justicia y a este Consejo, órganos a los que deberá darse cuenta igualmente de la fecha de comienzo efectivo de la medida.



CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL
COMISIÓN PERMANENTE

El Servicio de Inspección del Consejo General del Poder Judicial supervisará la aplicación y el desarrollo de la medida de refuerzo adoptada. A tal fin, la Sala de Gobierno del Tribunal Superior de Justicia de Canarias informará a la Comisión Permanente, a través del mencionado Servicio de Inspección y con periodicidad trimestral, acerca de la efectividad de la medida de refuerzo adoptada en el presente acuerdo y sobre la evolución del órgano afectado por la misma.

Participese el presente acuerdo a la Fiscalía General del Estado, a los Vocales que integran las Comisiones Permanentes y de Modernización e Informática, al Vocal Delegado para las Relaciones con el Orden Jurisdiccional Social, a las Vocales Delegadas para el territorio de Canarias y a los Servicios de Inspección y de Personal Judicial de este Consejo.

Trasládese asimismo el presente acuerdo al Ministerio de Justicia a fin de que, en el ámbito de sus propias competencias, lleven a cabo las actuaciones pertinentes para autorizar a efectos económicos la medida acordada, si lo permitieran sus disponibilidades presupuestarias.

Igualmente, dese traslado del mismo al Presidente del Tribunal Superior de Justicia de Canarias para su conocimiento, traslado de su contenido a los/as interesados/as y al órgano judicial afectado, y para que pueda llevar a cabo, en el ámbito de sus competencias, las actuaciones precisas para dar pleno cumplimiento a lo acordado, quedando supeditada la efectividad de la medida adoptada a su autorización económica por el Ministerio de Justicia.

I - 16- 1.- Renovar la comisión de servicio, sin relevación de funciones, a **D. FRANCISCO SALINERO ROMÁN**, Magistrado, Presidente de la Sección 1ª (Civil), de la Audiencia Provincial de Valladolid, para integrar la **AUDIENCIA PROVINCIAL DE SEGOVIA**, con la finalidad de cubrir la vacante económica producida en la misma.

La presente medida se adopta en atención a que la medida tiene por objeto cubrir la plaza del magistrado D. Ignacio Pando, que se encuentra en situación de servicios especiales durante el plazo de un año o hasta que, en su caso sea cubierta la plaza, considerándose que la situación de la sección en que presta servicio D. Francisco Salinero (Audiencia Provincial de Valladolid) permite compatibilizar ambas funciones, sin que sea posible el funcionamiento normal de Sala con un Magistrado suplente durante tanto tiempo, al estar compuesta sólo por tres miembros y siendo esta solución más razonable que la de sacar a concurso la plaza por el mecanismo del artículo 118 de la LOPJ.

El Magistrado Comisionado percibirá en virtud de lo dispuesto en el Real Decreto 431/2004, de 12 de marzo, la remuneración que legalmente le corresponda.

2.- La precedente medida se establece por el plazo de un año, con efectos desde el día 1 de junio de 2013, salvo que con anterioridad se reincorpore a su destino el titular de la plaza o que la misma se cubra por aplicación del artículo 118 de la Ley Orgánica del Poder Judicial. Este plazo comenzará a computarse desde la incorporación del Magistrado comisionado. Al término del mismo deberá producirse su cese, participándose tanto al Ministerio de Justicia como a este Consejo, órganos



CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL
COMISIÓN PERMANENTE

a los que deberá darse cuenta igualmente de la fecha de comienzo efectivo de la medida.

3.- Particípese el presente acuerdo al Ministerio de Justicia, a la Fiscalía General del Estado, a los/as Vocales Delegados/as para el territorio de Castilla y León, de la Comisión de Modernización e Informática y a los integrantes de la Comisión Permanente, y a los Servicios de Inspección y de Personal Judicial del Consejo.

Igualmente, dese traslado del mismo al Presidente del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, para su conocimiento, traslado de su contenido a los interesados/as y los órganos judiciales afectados, y para que pueda llevar a cabo, en el ámbito de sus competencias, las actuaciones precisas para dar pleno cumplimiento a lo acordado.

I - 17- Conceder comisión de servicio, sin relevación de funciones, para el **JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN Nº XX DE XXX**, a favor del Magistrado **D. XXX**, titular del Juzgado de igual clase nº XX de dicha localidad, al encontrarse vacante dicho Juzgado por licencia por enfermedad y posterior maternidad de su titular, D^a XXX.

La presente medida se adopta en atención a que, se trata de cubrir una baja de larga duración de la titular del Juzgado nº XX; segundo, dicho Juzgado presenta unos datos de entrada y pendencia asumibles; tercero, el encomiable grado de dedicación del titular propuesto, por encima del 216% en 2012, permite concluir que podrá desempeñar ambas funciones de modo correcto.

El Magistrado Comisionado percibirá en virtud de lo dispuesto en el Real Decreto 431/2004, de 12 de marzo, la remuneración que legalmente le corresponda.

La presente Comisión de Servicio se establecerá hasta la incorporación del titular del órgano comisionado o como máximo por un plazo de **SEIS MESES**. Al término de este plazo deberá producirse el cese del Magistrado Comisionado, participando tal cese tanto al Ministerio de Justicia como a este Consejo, órganos a los que deberá darse cuenta, igualmente, de la fecha de comienzo efectivo de la medida.

Particípese el presente acuerdo al Ministerio de Justicia, la Fiscalía General del Estado, a los Vocales Delegados para el territorio de XXX, de la Comisión de Modernización e Informática y a los integrantes de la Comisión Permanente, a los Servicios de Inspección y de Personal Judicial del Consejo.

Igualmente, dese traslado del mismo al Presidente del Tribunal Superior de Justicia de XXX, para su conocimiento, traslado de su contenido a los interesados y al órgano judicial afectado y para que pueda llevar a cabo, en el ámbito de sus competencias, las actuaciones precisas para dar pleno cumplimiento a lo acordado.

I - 18- 1.- Trasladar al Ministerio de Justicia, con informe favorable de este Consejo, la propuestas relativa a la aplicación a la **UPAD JUZGADO DE INSTRUCCIÓN Nº 2 DE LEÓN**, del régimen especial de retribuciones complementarias previsto en el artículo 11 del Real Decreto 1909/2000, de 24 de



CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL
COMISIÓN PERMANENTE

noviembre, modificado por Real Decreto 1267/2001, de 29 de noviembre, a favor de **D. CARLOS MACHO ÁLVAREZ**, funcionario del Cuerpo de Tramitación Procesal y Administrativa, que presta sus servicios en el Servicio Común de Ordenación del Procedimiento (SCOP) de la Oficina Judicial de León, con funciones de guardia en la UPAD solicitante del refuerzo.

Dicha función deberán desarrollarla con las condiciones, jornada y remuneración que se establezca por la Dirección General de Relaciones con la Administración de Justicia, del Ministerio de Justicia.

2.- El Servicio de Inspección del Consejo General del Poder Judicial supervisará la aplicación y el desarrollo de las medidas de refuerzo adoptadas. A tal fin la Sala de Gobierno del Tribunal Superior de Justicia deberá informar a la Comisión Permanente, a través del mencionado Servicio de Inspección y con periodicidad mensual, sobre la efectividad de la medida de refuerzo adoptada en el presente acuerdo y sobre la evolución del órgano afectado por la misma.

3.- La precedente medida se establecerá con una duración de SEIS MESES, que comenzará a correr desde el momento de la incorporación del funcionario designado al órgano objeto de la medida de refuerzo. Al término de este plazo deberá producirse el cese de la medida de refuerzo, participando tal cese tanto al Ministerio de Justicia como a este Consejo, órganos a los que deberá darse cuenta, igualmente, de la fecha de comienzo efectivo de la medida.

Participese el presente acuerdo, a los Vocales de la Comisión de Modernización e Informática, a los integrantes de la Comisión Permanente, a los Vocales Delegados para el territorio y al Servicio de Inspección del Consejo.

Dese traslado del presente acuerdo al Ministerio de Justicia, a fin de que, en el ámbito de sus competencias, autoricen a efectos económicos la medida acordada, si sus disponibilidades presupuestarias lo permitieran.

Igualmente, dese traslado del mismo al Presidente del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, para su conocimiento, traslado de su contenido a los interesados y al órgano judicial afectado y para que pueda llevar a cabo, en el ámbito de sus competencias, las actuaciones precisas para dar pleno cumplimiento a lo acordado, quedando supeditada la efectividad de la medida adoptada a su autorización económica por el Ministerio de Justicia.

I - 19- Denegar la prórroga de la comisión de servicio, sin relevación de funciones, para el **JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA Nº 5 DE TARRAGONA**, a favor de la Magistrada **D^a. MARTA CHIMENO CANO**, titular del Juzgado de Primera Instancia nº 7 de Tarragona, en atención a que, primero ambos órganos tienen similar pendencia, por lo que el refuerzo carece de sentido y segundo, la Magistrada propuesta no desea continuar con el refuerzo.

Participese el presente acuerdo, al Ministerio de Justicia, a la Fiscalía General del Estado, a los Vocales Delegados para el territorio de Cataluña, de la Comisión de Modernización e Informática y a los integrantes de la Comisión Permanente, a los Servicios de Inspección y de Personal Judicial del Consejo.



CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL
COMISIÓN PERMANENTE

Igualmente, dese traslado del mismo al Presidente del Tribunal Superior de Justicia de Cataluña, para su conocimiento, traslado de su contenido a los interesados y al órgano judicial afectado y para que pueda llevar a cabo, en el ámbito de sus competencias, las actuaciones precisas para dar pleno cumplimiento a lo acordado.

I - 20- Interesar del Ministerio de Justicia, con informe favorable de este Consejo, la propuesta relativa a la aplicación al **JUZGADO DE LO PENAL DE SEGOVIA**, del régimen especial de retribuciones complementarias previsto en el artículo 11 del Real Decreto 1909/2000, de 24 de noviembre, modificado por Real Decreto 1267/2001, de 29 de noviembre, a favor de **D^a. MARIA LUISA FRANCISCA BARRIOS GOSALVEZ y D^a MARÍA DEL MAR AYARZA FERNÁNDEZ**, funcionarias del Cuerpo de Gestión Procesal y Administrativa, **D^a. MERCEDES MORALES GARCIA y D^a. SUSANA MAYO VILLENA**, funcionarias del Cuerpo de Tramitación Procesal y Administrativa, todas ellas con destino en dicho órgano judicial, así como a **D. ERNESTO ADOLFO ANDRES GARCILLA**, funcionario del Cuerpo de Gestión Procesal y Administrativa, con destino en el Juzgado de Primera Instancia e Instrucción nº 3 de Segovia, **D. DAVID HERRERO SANFRUTOS**, funcionario del Cuerpo de Tramitación Procesal y Administrativa, con destino en el Juzgado de Primera Instancia e Instrucción nº 5 de Segovia, y **D. JOSE ANTONIO MARS FIGUEROA**, funcionario del Cuerpo de Tramitación Procesal y Administrativa, con destino en el Juzgado de Primera Instancia e Instrucción nº 1 de Segovia,.

Dicha función deberán desarrollarla con las condiciones, jornada y remuneración que se establezcan por la Dirección General de Relaciones con la Administración de Justicia.

El Servicio de Inspección del Consejo General del Poder Judicial supervisará la aplicación y el desarrollo de las medidas de refuerzo adoptadas. A tal fin la Sala de Gobierno del Tribunal Superior de Justicia deberá informar a la Comisión Permanente, a través del mencionado Servicio de Inspección y con periodicidad trimestral, sobre la efectividad de la medida de refuerzo adoptada en el presente acuerdo y sobre la evolución del órgano afectado por la misma.

La precedente medida se establecerá con una duración de seis meses, que comenzará a correr desde el momento de la incorporación de los/as funcionarios/as designados/as al órgano objeto de la medida de refuerzo. Al término de este plazo deberá producirse el cese de los/as funcionarios/as nombrados/as, participando tal cese tanto al Ministerio de Justicia como a este Consejo, órganos a los que deberá darse cuenta, igualmente, de la fecha de comienzo efectivo de la medida.

Particípese el presente acuerdo, a los Vocales Delegados para el territorio, de la Comisión de Modernización e Informática y a los integrantes de la Comisión Permanente y al Servicio de Inspección.

Dese traslado del presente acuerdo al Ministerio de Justicia, a fin de que, en el ámbito de sus competencias, autoricen a efectos económicos la medida acordada, si sus disponibilidades presupuestarias lo permitieran.



CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL
COMISIÓN PERMANENTE

Igualmente, dese traslado del mismo al Presidente del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, para su conocimiento, traslado de su contenido a los interesados y al órgano judicial afectado y para que pueda llevar a cabo, en el ámbito de sus competencias, las actuaciones precisas para dar pleno cumplimiento a lo acordado, quedando supeditada la efectividad de la medida adoptada a su autorización económica por el Ministerio de Justicia.

I - 21- Aprobar las propuestas relativas a renunciaciones al cargo de Magistrados/as suplentes y Jueces/zas sustitutos/as contenidas en el **ANEXO III** del Servicio de Personal Judicial, en los términos de dicho anexo que se incorpora a la documentación correspondiente a este Acuerdo.

I - 22- De conformidad con lo dispuesto en los artículos 231.3.d), y 232 del Reglamento 2/2011, de 28 de abril, de la Carrera Judicial, y en el artículo 373.3 de la Ley Orgánica del Poder Judicial, en la redacción dada por la Ley Orgánica 19/2003, de 23 de diciembre, conceder la licencia por razón de estudios relacionados con la función judicial solicitada por la Magistrada con destino en el Juzgado de Vigilancia Penitenciaria nº 1 de Madrid, **D^a. MARIA GRACIA RUPÉREZ PARACUELLOS**, durante los días 22, 23 y 24 de julio de 2013, al objeto de desplazarse a Melilla para asistir como **Ponente al Curso de verano de la Universidad de Granada**, que se desarrollará bajo el lema "Alternativa de la Prisión y Asistencia a los Penados"; haciendo saber a la/el interesada/do, que una vez concluida la misma deberá elevar al Consejo, la **Memoria** que establece el art. 373.3 de la L.O.P.J y el art. 233.1 del Reglamento 2/2011, de 28 de abril, de la Carrera Judicial, y que si su contenido no fuera bastante para justificarla, se compensará la licencia con el tiempo que se determine de las vacaciones del interesado.

El presente Acuerdo se participará a la /el interesada/do, al Presidente del Tribunal Superior de Justicia de Madrid y al Decano/a de los Juzgados de Madrid, a sus efectos.

I - 23- Aprobar la propuesta de la Comisión de Calificación de este Consejo de 10 de julio de 2013, relativa a la resolución de la solicitud de **D^a. ALICIA BUSTILLO LOBO**, titular del Juzgado de Primera Instancia nº 1 de los de Fraga (Huesca), de **reconocimiento del mérito del conocimiento oral y escrito Derecho Civil Aragonés**, como mérito preferente, a los efectos determinados en los artículos 71 y siguientes del Reglamento 2/2011, de 28 de Abril, de la Carrera Judicial (BOE de 9 de mayo), según texto que se incorpora en anexo adjunto a este acuerdo.

I - 24- Aprobar la propuesta de la Comisión de Calificación de este Consejo de 10 de julio de 2013, relativa a la designación de **D^a. MARÍA LUZ GARCÍA PAREDES**, Magistrada con destino en la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia de Madrid, y de **D. PEDRO ESCRIBANO TESTAUT**, Magistrado especialista en el Orden Jurisdiccional Contencioso-Administrativo, titular del Juzgado de lo Contencioso-administrativo nº 7 de Madrid, actualmente en prestación de servicios



CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL
COMISIÓN PERMANENTE

en el Gabinete Técnico del Tribunal Supremo, para integrar como **Vocales el Tribunal Calificador de las pruebas selectivas de ingreso en el Cuerpo de Letrados de la Administración de la Seguridad Social**, propuesta que se formula a petición del Ministerio de Empleo y Seguridad Social, previo informe del Servicio de Inspección del Consejo General del Poder Judicial y conformidad de los Magistrados propuestos.

I - 25- Aprobar la propuesta de la Comisión de Calificación de este Consejo de **prórroga para el año 2013/2014 del nombramiento de los/as Magistrados/as suplentes y Jueces/zas sustitutos/as del ámbito del Tribunal Superior de Justicia del Principado de Asturias en el presente año judicial 2012/2013**, en virtud de lo dispuesto en el artículo 103.2 párrafo primero, del Reglamento 2/2011, de 28 de abril, de la Carrera Judicial y de conformidad con la propuesta e informes aprobados por Acuerdo de la Sala de Gobierno de este Tribunal Superior de 26 de junio de 2013, con exclusión de **D^a. Sara María García Fuente**, Jueza sustituta de los Juzgados del ámbito territorial del indicado Tribunal Superior de Justicia, por falta de idoneidad derivada de incumplimientos de las obligaciones del cargo por retraso injustificado en el dictado de sentencias, según se especifica adecuadamente en el informe/propuesta aprobado por el citado acuerdo de la Sala de Gobierno. El Tribunal Superior de Justicia notificará a los candidatos cuyo nombramiento resulta prorrogado para el siguiente año judicial el presente acuerdo, así como a aquélla cuyo nombramiento no ha sido prorrogado a la que además se notificará el acuerdo motivado por el que no ha sido incluida en la propuesta con advertencia de que podrá interponer recurso de alzada ante el Pleno del Consejo General del Poder Judicial en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente al de su notificación.

I - 26- Ordenar la publicación en el Boletín Oficial del Estado del nombramiento como **Magistrado-Juez Decano de los Juzgados de Málaga** a **D. JOSÉ MARÍA PÁEZ MARTÍNEZ VIREL** como consecuencia de su elección acordada en Junta de Jueces de dicha ciudad celebrada el día 21 de junio de 2013, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 166.1 de la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial y artículo 79 del Reglamento 1/2000, de 26 de julio, de los Órganos de Gobierno de los Tribunales.

I - 27- A tenor de lo dispuesto en el artículo 89 del Reglamento 1/2000, de 26 de julio, de los órganos de Gobierno de los Tribunales, aprobar la liberación parcial del reparto en un 20% de los juicios orales y ejecutorias derivadas de sentencias de conformidad de los Juzgados de Instrucción, a **D^a. MARÍA TERESA CORTIZAS GONZÁLEZ-CRIADO**, Magistrada-Juez Decana de los Juzgados de A Coruña, como titular del Juzgado de lo Penal nº 4 de dicha ciudad.

Asimismo, tomar conocimiento y acusar recibo del Acuerdo de Sala de Gobierno del Tribunal Superior de Justicia de Galicia, de fecha 23 de mayo de 2013, que aprueba las propuestas de la Junta Sectorial de Jueces de los Juzgados de lo Penal de A Coruña, celebrada el 7 de mayo de 2013, relativas a:



CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL
COMISIÓN PERMANENTE

- Estudio de la carga de trabajo del Juzgado de lo Penal número 6, acordando la compensación tanto de juicios orales como ejecutorias de sentencias de conformidad, en ambos casos en materia no relativa a violencia de género, en número mensual de 5 juicios orales y 5 ejecutorias.
- Cambio de normas de reparto para ejecutorias derivadas de sentencias de conformidad de Juzgados de Instrucción referidas a materias diferentes a las atribuidas al Juzgado de lo Penal nº 6, ejecutorias de sanciones pecuniarias y exhortos.
- Establecimiento de categorías de reparto por materias diferenciadas y,
- Estudio de reparto aleatorio de causas con preso.

El acuerdo ha sido adoptado dentro del ámbito de competencias que los artículos 152.2.1º y 210 de la Ley Orgánica del Poder Judicial y 5 del Reglamento 1/2000, de 26 de Julio, de los Órganos de Gobierno de los Tribunales, atribuyen a las Salas de Gobierno en esta materia.

I - 28- Tomar conocimiento y acusar recibo de los Acuerdos adoptados por la **Sala de Gobierno del Tribunal Superior de Justicia de Madrid**, de 1 de julio de 2013 y del Presidente del citado Tribunal Superior, en relación con la propuesta de modificación de las normas de reparto de la Sala de lo Contencioso-Administrativo, entre las Secciones Sexta y Primera.

El acuerdo ha sido adoptado dentro del ámbito de competencias que el artículo 152.2.1º de la Ley Orgánica 6/1985 y 4 del Reglamento 1/2000, de 26 de julio, de los Órganos de Gobierno de los Tribunales.

I - 29- .- 1. Tomar conocimiento de los Acuerdos adoptados por la **Sala de Gobierno del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, Ceuta y Melilla**, en sesión de 18 de junio de 2013, que se acompañan a la propuesta del orden del día.

2.- Con relación al Acuerdo de la Junta Sectorial de Jueces de los Juzgados de primera instancia de Algeciras, de 5 de junio, sobre utilización del servicio de mediación conforme a la iniciativa de la fundación AMEFA, confiérase traslado al Servicio de Planificación y Análisis de la Actividad Judicial, a fin de que remita informe a la Comisión Permanente sobre la concordancia que presente dicho Acuerdo con el Convenio Marco suscrito para su cobertura.

El acuerdo ha sido adoptado dentro del ámbito de competencias que el artículo 152.2.1º de la Ley Orgánica del Poder Judicial.

I - 30- Tomar conocimiento del Acuerdo de la **Sala de Gobierno del Tribunal Superior de Justicia de la Región de Murcia**, de 4 de junio de 2013, por el que se aprueba la propuesta del Magistrado-Juez Decano de Murcia relativa a la prórroga del período de prueba aprobado para el nuevo sistema de turnos de permanencia



CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL
COMISIÓN PERMANENTE

para cubrir eventuales bajas, licencias o permisos de los titulares de los órganos judiciales de ese partido judicial, hasta el día 29 de septiembre de 2013.

El acuerdo ha sido adoptado dentro del ámbito de competencias que el artículo 152.2.1º de la Ley Orgánica del Poder Judicial.

I - 31- Tomar conocimiento y acusar recibo de los Acuerdos adoptados por la **Sala de Gobierno del Tribunal Superior de Justicia de Madrid**, que a continuación se especifican, relativos a la aprobación de los acuerdos de las Juntas de Jueces de determinados órganos de su territorio que, asimismo, se expresan seguidamente.

- Acuerdo de Sala de Gobierno de 10 de junio de 2013, que aprueba la propuesta del Decano de los Juzgados de Madrid, en relación a la sustitución en el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo número 8 de Madrid por Don Jesús Torres Martínez, titular del Juzgado de igual clase número 11 y requerir a los Presidentes de las Salas de lo Contencioso-Administrativo y de lo Social; de la Audiencia Provincial y a los Decanos de los Partidos Judiciales del territorio de Madrid, para que cuando comuniquen sustituciones llevadas a cabo por integrantes de la carrera judicial, se aporte plan de actuación durante los días de sustitución, señalando la forma en que tenga previsto, el Juez o Magistrado que la asuma, simultanear su intervención en los dos Juzgados. En el caso de que el Juez o Magistrado no esté integrado en los planes de sustitución anual, se deberá acompañar información sobre el número de asuntos que tiene en trámite en su Juzgado y los días en que tiene señalamientos.
- Acuerdo de Sala de Gobierno de 10 de junio de 2013, que toma conocimiento de las propuestas de la **Junta Sectorial de Jueces de los Juzgados de Primera Instancia e Instrucción de Getafe**, celebrada el día 20 de marzo de 2013, relativa a la solicitud del día libere saliente de guardia y compensación de festivos.

Los acuerdos han sido adoptados dentro del ámbito de competencias que los artículos 152.2.1º y 210 de la Ley Orgánica del Poder Judicial y 5 del Reglamento 1/2000, de 26 de Julio, de los Órganos de Gobierno de los Tribunales, atribuyen a las Salas de Gobierno en esta materia.

I - 32- Tomar conocimiento y acusar recibo del Acuerdo adoptado por la **Sala de Gobierno del Tribunal Superior de Justicia de Aragón**, de 7 de junio de 2013, que aprueba la propuesta de la **Junta Sectorial de Jueces de los Juzgados de Primera Instancia y Mercantil de Zaragoza**, celebrada el 21 de mayo de 2013, relativa a la interpretación de la norma especial 5ª de reparto.

El acuerdo ha sido adoptado dentro del ámbito de competencias que el artículo 152.2.1º de la Ley Orgánica del Poder Judicial y 5 del Reglamento 1/2000,



CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL
COMISIÓN PERMANENTE

de 26 de julio de los Órganos de Gobierno de los Tribunales, atribuyen a las Salas de Gobierno.

I - 33- Tomar conocimiento y acusar recibo del acuerdo adoptado por la **Sala de Gobierno del Tribunal Superior de Castilla y León**, de 20 de junio de 2013, que aprueba la propuesta de **Junta General de Jueces de los Juzgados de Ponferrada (León)**, celebrada el día 22 de mayo de 2013, relativa al mantenimiento de la exención parcial de asuntos a favor del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 5 de Ponferrada, por la llevanza del Juzgado de Violencia sobre la Mujer, no exclusivo, por el plazo de 6 meses, desde el 1 de julio hasta el 31 de diciembre de 2013.

El acuerdo ha sido adoptado dentro del ámbito de competencias que el artículo 152.2.1º y 210 de la Ley Orgánica del Poder Judicial y 5 del Reglamento 1/2000, de 26 de julio de los Órganos de Gobierno de los Tribunales, atribuyen a las Salas de Gobierno.

I - 34- Tomar conocimiento del acuerdo adoptado por la **Sala de Gobierno del Tribunal Superior de Justicia de la Comunidad Valenciana**, de 10 de mayo de 2013, que aprueba la propuesta de **Junta General de Jueces de los Juzgados de Vinaroz (Castellón)**, celebrada el día 10 de mayo de 2013, relativa a la unificación de criterios respecto de las ejecuciones hipotecarias.

El acuerdo ha sido adoptado dentro del ámbito de competencias que el artículo 152.2.1º y 210 de la Ley Orgánica del Poder Judicial y 5 del Reglamento 1/2000, de 26 de julio de los Órganos de Gobierno de los Tribunales, atribuyen a las Salas de Gobierno.

I - 35- Tomar conocimiento y acusar recibo del acuerdo adoptado por la **Sala de Gobierno del Tribunal Superior de Justicia del País Vasco**, de 17 de junio de 2013, que aprueba las normas de designación de Ponente y de los demás Magistrados que han de constituir la Sala de lo Civil y Penal del citado Tribunal Superior, así como el nombramiento del Magistrado Instructor en los incidentes de recusación en el que el recusado sea el Presidente o uno varios de los Magistrados.

El acuerdo ha sido adoptado dentro del ámbito de competencias que el artículo 152.2.1º y 210 de la Ley Orgánica del Poder Judicial y 4 del Reglamento 1/2000, de 26 de julio de los Órganos de Gobierno de los Tribunales, atribuyen a las Salas de Gobierno.

I - 36- Aprobar las propuestas de **reconocimiento de servicios previos** prestados al amparo de la Ley 70/78, de 26 de diciembre, según se acreditan con las correspondientes propuestas, así como con los anexos IV expedidos por el Servicio de Personal Judicial y oportunamente fiscalizados por la Intervención del Consejo General del Poder Judicial.



CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL
COMISIÓN PERMANENTE

I - **37-** Nombrar a **D. JOSEP LUIS ALBIÑANA OLMOS** para ejercer funciones jurisdiccionales como **Magistrado Emérito de la Audiencia Provincial de Castellón, en el año judicial 2013/2014**, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 200.4 de la Ley Orgánica del Poder Judicial y 258 y siguientes del Reglamento 2/2011, de 28 de abril, de la Carrera Judicial, para ejercer en el ámbito de la mencionada Audiencia, en la que actuará, en cada caso, cuando resulte llamado con arreglo a las previsiones establecidas al efecto en la citada Ley Orgánica.

I - **38-** Nombrar a **D. TOMÁS GARCÍA GONZALO** para ejercer funciones jurisdiccionales como **Magistrado Emérito de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional, en el año judicial 2013/2014**, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 200.4 de la Ley Orgánica del Poder Judicial y 258 y siguientes del Reglamento 2/2011, de 28 de abril, de la Carrera Judicial.

I - **39-** Designar al Vocal del Consejo General del Poder Judicial, D. FERNANDO DE ROSA TORNER, **ponente** para elaborar la propuesta de resolución que estime oportuna en relación con el expediente que por **Jubilación por incapacidad** permanente para el servicio se ha tramitado a la Magistrada **Dª XXX**, para ser elevada al Pleno de este Consejo a fin de que adopte la decisión que estime pertinente.

I - **40-** Tener por cumplimentada la obligación del dictado de Sentencias pendientes por parte del Magistrado **D. JOSÉ MARÍA MAGÁN PERALES**, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 327.3 de la Ley Orgánica del Poder Judicial, y en consecuencia, disponer su cese en el Juzgado de lo contencioso-administrativo Num. 1 de Lleida, debiendo incorporarse, en el plazo de veinte días al Juzgado de igual clase Num. 3 de los de Alicante.

I - **41-** 1.- Tomar conocimiento y acusar recibo de la consulta presentada por **Dª. JACINTA CANCHO BORRALLO**, Magistrada Titular del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Villanueva de la Serena, acerca del Régimen de Incompatibilidad por razón de parentesco aplicable, y participar a aquella que dada la situación actual en relación a su cuñada Dª. Paula Ruiz, el aumento en el número de asuntos con numerosas actuaciones ante el Juzgado de que es titular, la circunstancia de tener despacho abierto en el mismo partido judicial, el estar dada de alta en el turno de oficio que asiste en Villanueva de la Serena teniendo su Juzgado competencia en Violencia sobre la Mujer, se aprecia una incompatibilidad sobrevenida prevista en el artículo 393 de la Ley Orgánica del Poder Judicial (LOPJ) por lo que tendrá que ser trasladada de conformidad con lo dispuesto en el artículo 394.2 de la LOPJ.



CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL
COMISIÓN PERMANENTE

2.- Requerir del Servicio de Personal Judicial las plazas de Magistrado actualmente vacantes con la finalidad de poder ser trasladada conforme al artículo 394.2 de la LOPJ.

I - 42- 1.- Tomar conocimiento y elevar al Pleno la **relación de compatibilidades docentes tramitadas a lo largo del curso Académico 2012/2013**.

2.- Recordar a los Presidentes de los Tribunales Superiores de Justicia, para su difusión en el territorio, como ya lo hiciera en el pasado curso, que de acuerdo con lo establecido en los artículos 332, 333.1 y 342 del Reglamento 2/2011, de 28 de abril, de la Carrera Judicial, las solicitudes de autorización de compatibilidad para el ejercicio de la docencia deben formularse cada año académico en que se pretenda ejercer y se formularán con carácter previo al inicio de la actividad docente, en formulario aprobado por Acuerdo de la Comisión Permanente de 20 de junio de 2000 (publicado en el BOE de 28 de junio de 2000); modificado por Acuerdo de 22 de noviembre de 2005, de la Comisión Permanente (publicado en el BOE de 6 de diciembre de 2005; y con las normas del Reglamento 2/2011, de 28 de abril, de la Carrera Judicial, y en la página web del Consejo www.poderjudicial.es).

I - 43- En relación con el escrito remitido por el Ministerio de Justicia y recibido en este Consejo General el 5 de julio de 2013 –suscrito por la Subdirectora General de Relaciones con la Administración de Justicia y el Ministerio Fiscal-, al que adjunta oficio del Juzgado Central de lo Contencioso-Administrativo nº 9, relativo a la extensión de efectos interesada por **D^a. VERÓNICA FLOR ROBLEDO**, Jueza sustituta de los Juzgados de Barcelona, de la sentencia recaída en el procedimiento abreviado 433/09 del Juzgado Central de lo Contencioso-Administrativo nº 9, revocada por la dictada por la Sala de lo Contencioso-administrativo de la Audiencia Nacional en fecha 4 de mayo de 2012 (recurso de apelación 27/2012), en materia de reconocimiento de trienios a Jueces y Fiscales sustitutos, y a la vista de la nota elaborada por el Servicio de Personal Judicial, la Comisión Permanente acuerda emitir el informe solicitado por el Juzgado Central de lo Contencioso-Administrativo nº 9 en el sentido de no manifestar objeción a la viabilidad de la extensión de efectos interesada por **D^a. VERÓNICA FLOR ROBLEDO**, Jueza sustituta de los Juzgados de Barcelona, en los términos que se indican en Anexo a la nota informativa, con la precisión de que se estima que el efecto económico del reconocimiento de los trienios no prescritos (cuatro años anteriores a la fecha de la reclamación) ha de tener como fecha de referencia la de la petición de extensión de efectos formulada por la interesada, esto es, la del 15 de febrero de 2013, fecha de su entrada en la Audiencia Nacional.

I - 44- Aprobar el Acta de la Comisión Permanente celebrada el día 1 de julio de 2013, con las modificaciones que quedan incorporadas a la redacción definitiva.



CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL
COMISIÓN PERMANENTE

I - 45- Vista la propuesta de la Sala de Gobierno del Tribunal Supremo, la Comisión Permanente acuerda, de conformidad con lo previsto en el artículo 200.5 de la Ley Orgánica del Poder Judicial, en la interpretación otorgada por la Sentencia de la Sala Tercera del Alto Tribunal de 22 de junio de 2011, nombrar a **D. CARLOS GRANADOS PÉREZ**, Magistrado Emérito del Tribunal Supremo, con fecha de efectos del día 3 de octubre de 2013, en que se producirá su jubilación por razón de edad, y hasta cumplir la de 75 años.

I - 46- Vista la propuesta de la Sala de Gobierno del Tribunal Supremo, la Comisión Permanente acuerda, de conformidad con lo previsto en el artículo 200.5 de la Ley Orgánica del Poder Judicial, en la interpretación otorgada por la Sentencia de la Sala Tercera del Alto Tribunal de 22 de junio de 2011, nombrar a **D.PERFECTO ANDRÉS IBÁÑEZ**, Magistrado Emérito del Tribunal Supremo, con fecha de efectos del día 12 de octubre de 2013, en que se producirá su jubilación por razón de edad, y hasta cumplir la de 75 años.

I - 47- De conformidad con lo dispuesto en los artículos 231. 3, d), y 232 del Reglamento 2/2011, de 28 de abril, de la Carrera Judicial, y en el artículo 373.3 de la Ley Orgánica 19/2002, de 23 de diciembre, del Poder Judicial, conceder licencia por razón de estudios relacionados con la función judicial solicitada por el Magistrado con destino en el Juzgado de lo Penal nº 28 de Madrid, **DON AGUSTIN HERNANDEZ HERNANDEZ**, durante el día 17 de septiembre de 2013, al objeto de dictar una ponencia en el Curso “Sustitución y Suspensión de penas privativas de libertad: régimen vigente y perspectivas de futuro”, que tendrá lugar en el Centro de Estudios Jurídicos en la Ciudad Universitaria de Madrid; haciendo saber a la/el interesada/do, que una vez concluida la misma deberá elevar al Consejo, la Memoria que establece el art. 373.3 de la L.O.P.J y el art. 233.1 del Reglamento 2/2011, de 28 de abril, de la Carrera Judicial, y que si su contenido no fuera bastante para justificarla, se compensará la licencia con el tiempo que se determine de las vacaciones del interesado.

Participar el presente acuerdo al Interesado, y al Decano/a de los Juzgados de Madrid y Presidente del Tribunal Superior de Justicia de Madrid, a sus efectos.

I - 48- De conformidad con lo dispuesto en el artículo 238 del Reglamento 2/2011, de 28 de abril, de la Carrera Judicial y el artículo 27 del Reglamento 1/2011 de 28 de febrero, de asociaciones judiciales profesionales, conceder, licencia extraordinaria, subordinada a las necesidades del servicio, a favor de **D. ÁNGEL CALDERÓN CEREZO**, presidente de la Sala Quinta del Tribunal Supremo, y miembro de la Asociación Profesional de la Magistratura, con objeto de asistir y dirigir el Curso “Justicia y Sociedad”, que tendrá lugar en San Lorenzo del Escorial (Madrid) los días 22 a 26 de julio de 2013, teniendo en cuenta que los días anterior y posterior serán necesarios para su desplazamiento.



CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL
COMISIÓN PERMANENTE

El presente Acuerdo se participará al Presidente del Tribunal Supremo, a la Asociación organizadora y a las Vocalías de Relaciones con las Asociaciones Judiciales.

II - 1- Conceder comisión de servicio para participar en el **Seminario de la Red Europea de Formación Judicial REFJ1330 “Derecho medioambiental”**, que se celebra los días 7 y 8 de octubre en **Lisboa** (Portugal), a los/as siguientes Jueces/zas y Magistrados/as:

Participantes titulares:

• **ROMERO REY, CARLOS.**

MAGISTRADO JUZGADO DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO
NUMERO 2 DE BILBAO

• **CASTELLO CHECA, MARIA BELEN.**

MAGISTRADA SALA DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO DEL
TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE CASTILLA-LA MANCHA

Participantes suplentes:

• **GIMENEZ CABEZON, JOSE RAMON.**

MAGISTRADO SALA DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO DEL
TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE MADRID

• **CORDOBA CASTROVERDE, MARIA DE LA ESPERANZA.**

MAGISTRADA SECCION SEGUNDA DE LA SALA DE LO CONTENCIOSO-
ADMINISTRATIVO DE LA AUDIENCIA NACIONAL

La comisión de servicio abarcará los días de la actividad, así como el anterior y el posterior por si fuera preciso a efectos de desplazamiento.

II - 2- Conceder comisión de servicio como titular a:

• **VACAS HERMIDA, MARIA INMACULADA**

MAGISTRADA JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NUMERO 60 DE
MADRID

• **MATA BARRANCO, IGNACIO DE LA**

MAGISTRADO JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION
NUMERO 5 DE GETXO

Y como suplentes a:



CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL
COMISIÓN PERMANENTE

- **PESQUEIRA CARO, MARTA**
MAGISTRADA JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION
NUMERO 1 DE EL PRAT DE LLOBREGAT
- **AMOR VEGAS, SIRA MARIA**
JUEZA JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION NUMERO 1
DE AREVALO
- **PIZARRO MAYO, MARTA**
JUEZA JUZGADO PRIMERA INSTANCIA Nº 2 DE TERRASSA

para participar en la **actividad REFJ1345 “Responsabilidad civil derivada de accidentes de tráfico”**, que se celebrará los días 25 y 26 de septiembre de 2013 en **Liubliana** (Eslovenia).

Las fechas de las comisiones de servicio abarcarán las de la duración de la actividad, así como el día anterior y el posterior por si fuese necesario a los efectos de desplazamiento.

II - 3- Elevar al Pleno, con informe favorable de la Comisión Permanente, la propuesta de suscripción de un **Convenio de Colaboración entre el Consejo General del Poder Judicial, la Tesorería General de la Seguridad Social, el Instituto Nacional de la Seguridad Social y el Instituto Social de la Marina**, sobre cesión de datos a los órganos de la Administración de Justicia.

2.- El presente Convenio será firmado, en representación del Consejo General del Poder Judicial, por el Sr. Presidente, o, en su caso, por la persona en quien expresamente delegue.

3.- Interesar del Pleno la designación del representante del Consejo que integraría la Comisión Mixta de Coordinación y Seguimiento prevista en la cláusula sexta del citado Convenio.

II - 4- 1.- Aprobar la participación de 40 miembros de la Carrera Judicial en el **Encuentro de Jueces/zas de Menores**, que se celebrará en **Alicante** los días 24, 25 y 26 de septiembre de 2013.

2.- Aprobar el gasto que se reflejan en el Anexo II adjunto a la documentación de este Acuerdo, con cargo al programa 111.O de “Selección y Formación de Jueces y Magistrados” del presupuesto de este Consejo, para la realización del **Encuentro de Jueces/zas de Menores**, en los términos recogidos en la citada documentación; así como delegar expresamente en el Secretario General de este Consejo, la adopción de medidas de redistribución interna del gasto, siempre que no superen el importe máximo presupuestado. Los citados gastos han sido fiscalizados de conformidad por la Intervención de este Consejo.

3.- Conceder a los miembros de la Carrera Judicial seleccionados para participar en la referida actividad, y a los colaboradores docentes, comisión de servicio y licencia por estudios relacionados con la función judicial, con derecho al



CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL
COMISIÓN PERMANENTE

percibo de las cantidades que reglamentariamente correspondan por los gastos de desplazamiento, alojamiento y manutención.

II - 5- Elevar al Pleno, con informe favorable de la Comisión Permanente, la propuesta de aprobación de la ***Prórroga del Convenio entre el Consejo General del Poder Judicial y la Administración de la Generalitat de Catalunya***, mediante el Departamento de Justicia, en materia de formación continuada de Magistrados y Jueces con destino en los órganos judiciales de Catalunya.

2.- Elevar al Pleno, para su aprobación, una propuesta de gasto de CINECUENTA Y DOS MIL CIENTO NOVENTA Y SIETE EUROS CON OCHENTA CÉNTIMOS (52.197,80 €), con cargo al programa 111.O de “Selección y Formación de Jueces y Magistrados” del presupuesto de este Consejo del ejercicio 2013, delegando en el Secretario General la adopción de medidas que, para la mejor ejecución de las actividades programadas, impliquen redistribución interna de las cantidades expresadas en esta propuesta y de los expedientes de gasto a que éstos den lugar, siempre que no supere el importe total de lo presupuestado.

3.- Elevar al Pleno la propuesta de delegación en la Comisión de Escuela Judicial la resolución de las incidencias que en el desarrollo de este Convenio puedan surgir.

4.- El presente Convenio será firmado, en representación del Consejo General del Poder Judicial, por el Sr. Presidente, o, en su caso, por la persona en quien expresamente delegue.

II - 6- 1.- Aprobar la participación de 40 miembros de la Carrera Judicial en el ***Curso sobre “Psicoanálisis y Derecho”***, que se celebrará en **Madrid** los días 30 de septiembre y 1 y 2 de octubre de 2013.

2.- Aprobar el gasto que se reflejan en el Anexo II que se incorpora a la documentación de este Acuerdo con cargo al programa 111.O de “Selección y Formación de Jueces y Magistrados” del presupuesto de este Consejo, para la realización del ***Curso sobre “Psicoanálisis y Derecho”***, en los términos recogidos en la referida documentación; así como delegar expresamente en el Secretario General de este Consejo, la adopción de medidas de redistribución interna del gasto, siempre que no superen el importe máximo presupuestado. El mencionado gasto ha sido fiscalizado de conformidad por la Intervención de este Consejo.

3.- Conceder a los miembros de la Carrera Judicial seleccionados para participar en la referida actividad, así como a los docentes, comisión de servicio y licencia por estudios relacionados con la función judicial, con derecho al percibo de las cantidades que reglamentariamente correspondan por los gastos de desplazamiento, alojamiento y manutención.

II - 7- Conceder comisión de servicio, con derecho a los gastos recogidos en la memoria presupuestaria del anexo Dos, a **D. CARLOS ALMELA VICH**, Letrado del Servicio de Relaciones Internacionales, durante los días 16 al 20 de septiembre de 2013, más los días anterior y posterior si fuera necesario a efectos de



CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL
COMISIÓN PERMANENTE

desplazamiento, a fin de realizar una **Asistencia Técnica en materia de organización de Cumbres Judiciales Iberoamericanas**, en **Sucre** (Bolivia), en el marco del Programa de Fortalecimiento de la Independencia del Sistema Judicial boliviano.

Aprobar los gastos reflejados en la Memoria Presupuestaria del Anexo Dos, que se acompaña a la documentación de este Acuerdo y que se imputarán al presupuesto del Servicio de Relaciones Internacionales. Los citados gastos han sido fiscalizados de conformidad por la Intervención de este Consejo. **¡Error! Marcador no definido.**

Delegar expresamente en el Secretario General del Consejo General del Poder Judicial para que proceda a la adopción de las medidas necesarias que impliquen la redistribución interna de las cantidades expresadas en la memoria presupuestaria y de los expedientes de gasto a que éstas den lugar, siempre que no supere el importe total de lo presupuestado.

Delegar la ejecución del presente acuerdo en el Servicio de Relaciones Internacionales.

II - 8- Aprobar un gasto que asciende a un máximo de MIL QUINIENTOS NUEVE EUROS CON VEINTE CÉNTIMOS (1.703,20 €), para la **celebración de una reunión de la Comisión de Seguimiento del Plan de Igualdad**, el próximo 29 de julio de 2013, con cargo al programa 111.M, "Gobierno del Poder Judicial". (El presupuesto detallado se acompaña como Anexo I). El mencionado gasto ha sido fiscalizado de conformidad por la Intervención de este Consejo.

Conceder comisión de servicio para asistir a la misma a **D^a. CONCEPCIÓN RODRÍGUEZ GONZÁLEZ**, Magistrada del Juzgado de Menores nº 1 de Madrid; **D^a. MARIA TERESA SÁEZ MARTÍNEZ**, Magistrada de la Sección 5^a de la Audiencia Provincial de Málaga; **D^a. CARMEN DELGADO ECHEVARRÍA**, Magistrada del Juzgado de Instrucción nº 6 de Fuenlabrada; **D^a. MARÍA VICTORIA ROSELL AGUILAR**, Magistrada del Juzgado de Instrucción nº 8 de Las Palmas de Gran Canaria, y a **D. FERNANDO LOUSADA AROCHENA**, Magistrado de la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia de Galicia.

II - 9- Conceder comisión de servicio como titulares a todos/as los/as Jueces/zas y Magistrados/as relacionados/as en el Anexo I que se acompaña a la documentación de este Acuerdo, para participar en la **actividad REFJ1332 "Cooperación judicial internacional en materia penal: aspectos prácticos"**, a celebrar en la Escuela Judicial, sede de Formación Inicial, en Barcelona, los días 9, 10 y 11 de octubre de 2013. Asimismo, conceder comisión de servicio como suplentes a todos/as los/as Jueces/zas y Magistrados/as relacionados/as en el Anexo II.

Las fechas de las comisiones de servicio abarcarán las de la duración de la actividad, así como el anterior y el posterior por si fuese necesario a los efectos de desplazamiento.



CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL
COMISIÓN PERMANENTE

II - 10- Conceder comisión de servicio para participar en el **Seminario de la Red Europea de Formación Judicial REFJ1327 “Curso básico sobre aspectos jurídicos y técnicos de la delincuencia informática”**, que se celebra los días 19 y 20 de septiembre en **Tréveris** (Alemania), a los/as siguientes Jueces/zas y Magistrados/as:

Participantes titulares:

- **VICENTE CASILLAS, CRISTINA DE.**
MAGISTRADA JUZGADO DE LO PENAL NUMERO 2 DE BARAKALDO

- **ROMERO BUCK ARSTAD, PEDRO SANTIAGO.**
JUEZ ADSCRIPCION TERRITORIAL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA CANARIAS: Juzgado de Primera Instancia e Instrucción nº 2 de Puerto del Rosario, Fuerteventura.

- **MARIN HERRERO, ANA.**
JUEZA JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION NUMERO 1 DE LA LINEA DE LA CONCEPCION

- **MARTIN GALLEGO, PALOMA.**
JUEZA JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION NUMERO 1 DE ALCARAZ

Participantes suplentes:

- **SEGURA SANCHO, FRANCISCO.**
PRESIDENTE DE LA AUDIENCIA PROVINCIAL SECCION 1ª DE LA AUDIENCIA PROVINCIAL DE LLEIDA

- **GARCIA ROMO, FRANCISCO.**
MAGISTRADO JUZGADO DE LO PENAL NUMERO 2 DE PAMPLONA

- **CASTILLEJOS SIMON, DAVID.**
MAGISTRADO JUZGADO DE INSTRUCCION NUMERO 8 DE MURCIA

- **MAUREL SANTASUSANA, MARIA LLUISA.**
MAGISTRADA JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION NUMERO 9 DE GAVA

- **AZUARA LOPEZ, MARIA CONCEPCION.**
MAGISTRADA JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION NUMERO 4 DE VALDEMORO



CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL
COMISIÓN PERMANENTE

• **PESQUEIRA CARO, MARTA.**

MAGISTRADA JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION
NUMERO 1 DE EL PRAT DE LLOBREGAT

La comisión de servicio abarcará los días de la actividad, así como el anterior y el posterior por si fuera preciso a efectos de desplazamiento.

II - 11- Conceder comisión de servicio del 23 al 26 de septiembre y del 18 al 22 de noviembre de 2013, más los días anterior y posterior si fuera necesario a efectos de desplazamiento, sin derecho a gastos, a **D^a. CLARA PENÍN ALEGRE**, Magistrada de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Cantabria para el desarrollo de las **actividades comprendidas en los epígrafes 2.2.3 (2 y 5), del proyecto del CGPJ, Proyecto Twinning: Croacia HR 09 IB JH 02 sobre “Desarrollo profesional de los asesores judiciales y los futuros jueces y fiscales mediante el establecimiento de un sistema de formación auto-sostenible” (Academia Judicial)**, aprobado mediante el Acuerdo nº 42 del Pleno del Consejo General del Poder Judicial de 19 de abril de 2012. Las actividades se desarrollarán en **Zagreb** (Croacia) en las fechas mencionadas.

Delegar la ejecución del presente acuerdo en el Servicio de Relaciones Internacionales.

II - 12- 1.- Aprobar las **actividades de formación –CAMSO1309-** y el presupuesto de ejecución de las mismas, a realizar por la Magistrada **D^a. MAITE KIZKITZA ALDAVE ROMERO**, que ha cambiado de orden al Social, y que asciende a la cantidad de MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y SIETE EUROS CON TREINTA Y SIETE CÉNTIMOS (1.887,37 Euros), cuyo detalle se contiene en el Anexo III que se acompaña a la documentación de este Acuerdo, con cargo al programa presupuestario 111.O de selección y formación, delegando en el Secretario General la adopción de las medidas que, para la mejor ejecución de las actividades, impliquen redistribución interna de las cantidades expresadas en la memoria presupuestaria y de los expedientes de gasto a que ésta da lugar, siempre que no se supere el importe total de lo presupuestado. El referido presupuesto de ejecución ha sido fiscalizado de conformidad por la Intervención de este Consejo.

2.- Conceder comisión de servicio y licencia por estudios relacionados con la función judicial a la Magistrada referida en el Anexo II para asistir, del 22 de julio al 2 de agosto de 2013, a las fases teórica y práctica de las actividades previstas por cambio de orden jurisdiccional en el órgano especificado, designando tutor y profesor de dichas actividades a los magistrados expresados en esta propuesta y relacionados, asimismo, en dicho Anexo.

II - 13- Autorizar a efectos económicos, con derecho a las dietas y gastos de viaje que reglamentariamente correspondan con cargo al Ministerio de Justicia, el desplazamiento del Magistrado que se relaciona en la documentación correspondiente a este Acuerdo, para desplazarse a la ciudad y en la fechas que



CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL
COMISIÓN PERMANENTE

asimismo se hacen constar, y los días anterior y el posterior si fueran necesarios a efectos de desplazamiento, a fin de asistir a una reunión de coordinación en Eurojust sobre el asunto que asimismo se indica; así como conceder al expresado Magistrado comisión de servicio para dicho desplazamiento.

Se delega la ejecución de este acuerdo en el Servicio de Relaciones Internacionales.

II - 14- Elevar al Pleno, con informe favorable de la Comisión Permanente, la propuesta de suscripción de un **Convenio de Colaboración entre el Consejo General del Poder Judicial, y la Cámara Oficial de Comercio, Industria y Navegación de Barcelona**, en materia de mediación civil y mercantil.

2.- El presente Convenio será firmado, en representación del Consejo General del Poder Judicial, por el Sr. Presidente, o, en su caso, por la persona en quien expresamente delegue.

3.- Interesar del Pleno la designación del representante del Consejo que integraría la Comisión Mixta de Coordinación y Seguimiento prevista en la cláusula novena del citado Convenio.

II - 15- Elevar al Pleno del Consejo General del Poder Judicial, propuesta de concesión del amparo previsto en el artículo 14 de la Ley Orgánica del Poder Judicial, estimando la solicitud deducida por **Dña. Patricia Moncada Lázaro, Juez Togada Militar Territorial Num. 12 de Madrid**, por los hechos ocurridos en la Agrupación Acuartelamiento Aéreo de Getafe el día 3 de junio de 2013 con motivo de la práctica de diligencia de entrada y registro acordada en el seno de unas diligencias judiciales.

Dada la naturaleza de los hechos en que se sustenta la concesión del amparo, la Comisión Permanente considera que, a los efectos previstos en el artículo 323.2 del Reglamento de la Carrera Judicial, ha de comunicarse la presente resolución motivada al Sr. Coronel Jefe de la Base Aérea de Getafe, así como al Sr. Presidente del Tribunal Militar Central.

Por cuanto respecta al primero, instarle al cese o abstención en el futuro, de cualquier acto que perturbe el ejercicio independiente de la actuación judicial, con expresa referencia al ámbito del acuartelamiento cuya jefatura ostenta.

Asimismo procede remitir al Excmo. Sr. Fiscal General del Estado copia de las actuaciones obrantes en este Consejo General del Poder Judicial, por si los hechos motivadores de amparo fuesen constitutivos de delito.

Notifíquese a la demandante, al Ministerio Fiscal, al Ministerio de Defensa, y hágase saber que cabe interponer contra el presente Acuerdo, Recurso contencioso-administrativo ante la Sala Tercera del Tribunal Supremo en el plazo de dos meses contados a partir de la respectiva notificación.

II - 16- Tomar conocimiento de la comunicación de fecha 4 de julio de 2013, del Secretario de Estado de Justicia sobre los pronunciamientos jurisprudenciales en torno a la percepción de **retribuciones variables de Jueces sustitutos y**



CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL
COMISIÓN PERMANENTE

Magistrados suplentes, reiterando por parte de la Comisión Permanente lo acordado en sesión de 11 de junio sobre elaboración de los listados de cumplimiento de objetivos de los miembros de la carrera judicial.

II - 17- Aprobar la participación de la letrada Dña. Cristina González Beilfuss en la reunión que se ha convocado en Bruselas el día 26 de julio de 2013 para elaborar la estrategia de la **Red Europea de Formación Judicial en relación a la formación on-line**.

Conceder a la citada letrada la correspondiente comisión de servicios para el día 26 de julio de 2013, así como para los días anterior y posterior al mismo por si fuere necesario a efectos de desplazamiento.

Autorizar que los gastos que de forma justificada no puedan cubrirse con cargo a la Red Europea de Formación Judicial puedan abonarse con cargo al presupuesto de la Unidad de Relaciones Externas e Institucionales de la Escuela Judicial.

II - 18- -Aprobar la asistencia de las letradas del área de Relaciones externas e institucionales D^a Isabel Tomás García y D^a Cristina González Beilfuss a las reuniones ordinarias de la **Red europea de Formación judicial europea** conforme a lo previsto en el anexo I.

Conceder a la letrada D^a Isabel Tomás García comisión de servicios para los días 25, 26 y 27 de septiembre 17 y 18 y 22 y 23 de octubre así como los días anterior y/o posterior a los mismos por si fuere necesario a efectos de desplazamiento.

Conceder a la letrada D^a Cristina González Beilfuss comisión de servicios para los días 19 y 20 de noviembre y 28 y 29 de noviembre así como los días anterior y posterior a los mismos por si fuere necesario a efectos de desplazamiento.

Autorizar a que los gastos que de forma justificada no puedan cubrirse con cargo a la Red europea de Formación judicial puedan abonarse con cargo al presupuesto de la Unidad de Relaciones Externas e Institucionales de la Escuela Judicial.

II - 19- Aceptar, por razones de urgencia y en funciones de Pleno, al amparo de lo establecido en el artículo 57 del Reglamento de Organización y Funcionamiento del Consejo General del Poder Judicial, la renuncia, con fecha 17 de julio de 2013, al cargo de Letrada del Consejo General del Poder Judicial, presentada por **D^a MARIA DEL ROCIO PEREZ-PUIG GONZÁLEZ**, disponiendo al propio tiempo su reincorporación al servicio activo, en la Audiencia Provincial de Madrid, orden penal, con efectos del día 18 de julio, en los términos previstos en el artículo 355 de la Ley Orgánica del Poder Judicial.

En consecuencia y de conformidad con lo establecido en el artículo 118.2 de la Ley Orgánica del Poder Judicial, adscribir al Magistrado D. Luis Carlos Pelluz



CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL
COMISIÓN PERMANENTE

Robles a la Audiencia Provincial de Madrid, orden penal, con efectos de la reincorporación de D^a María del Rocío Pérez-Puig González.

Notifíquese a la interesada, al Presidente del Tribunal Superior de Justicia de Madrid, al Servicio de Personal Judicial y a la Gerencia del Consejo para su debida ejecución.

Elévese el presente Acuerdo al Pleno de este Consejo en la próxima reunión que celebre, para su ratificación, si procede.

II - 20- Aceptar, por razones de urgencia y en funciones de Pleno, al amparo de lo establecido en el artículo 57 del Reglamento de Organización y Funcionamiento del Consejo General del Poder Judicial, la renuncia, con fecha 17 de julio de 2013, al cargo de Directora de la Escuela Judicial, del Consejo General del Poder Judicial, presentada por **D^a ROSER BACH FABREGÓ**, disponiendo al propio tiempo su reincorporación al servicio activo, en la Audiencia Provincial de Barcelona, orden penal, con efectos del día 18 de julio, en los términos previstos en el artículo 355 de la Ley Orgánica del Poder Judicial.

Notifíquese a la interesada, al Presidente del Tribunal Superior de Justicia de Cataluña, al Servicio de Personal Judicial y a la Gerencia del Consejo para su debida ejecución.

Elévese el presente Acuerdo al Pleno de este Consejo en la próxima reunión que celebre, para su ratificación, si procede.

II - 21- Elevar al Pleno, con informe favorable de la Comisión Permanente, la propuesta de Addenda al **Convenio de colaboración en materia de mediación intrajudicial entre el Consejo General del Poder Judicial y la Comunidad Autónoma de La Rioja**, a los efectos de ampliar el mismo a la mediación en la jurisdicción Mercantil y Contenciosa-Administrativo.

2.- El presente Convenio será firmado, en representación del Consejo General del Poder Judicial, por el Sr. Presidente, o, en su caso, por la persona en quien expresamente delegue.

II - 22- Elevar al Pleno, con informe favorable de la Comisión Permanente, la propuesta de suscripción de un **Convenio de Colaboración entre el Consejo General del Poder Judicial, y la Fundación Notral para la Mediación y el Arbitraje Solutio Litis**, en materia de mediación civil y mercantil.

2.- El presente Convenio será firmado, en representación del Consejo General del Poder Judicial, por el Sr. Presidente, o, en su caso, por la persona en quien expresamente delegue.

3.- Interesar del Pleno la designación del representante del Consejo que integraría la Comisión Mixta de Coordinación y Seguimiento prevista en la cláusula décimo segunda del citado Convenio.

II - 23- .- Remitir la propuesta de la Vocal Dña. Margarita Robles Fernández, relativa al Convenio suscrito con el Ministerio de Justicia sobre concesión de



CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL
COMISIÓN PERMANENTE

comisiones de servicio con relevación de funciones para el Gabinete Técnico del Tribunal Supremo, a otra sesión de la Comisión Permanente, presidida por el Sr. Vicepresidente, D. Fernando de Rosa Torner.

II - 24- Elevar al Pleno, con informe favorable de la Comisión Permanente, la propuesta de Convenio de colaboración a suscribir entre el Consejo General del Poder Judicial y el **Gobierno de La Rioja**, sobre detección de **supuestos de vulnerabilidad con ocasión del lanzamiento de vivienda familiar y medidas de carácter social**.

2.- El presente Convenio será firmado, en representación del Consejo General del Poder Judicial, por el Sr. Presidente, o, en su caso, por la persona en quien expresamente delegue.

3.- Interesar del Pleno la designación del representante del Consejo que integraría la Comisión Mixta de Coordinación y Seguimiento prevista en la cláusula octava del citado Convenio.

II - 25- Conceder comisión de servicios, con los derechos económicos que procedan en su caso, para la asistencia a una reunión constitutiva de la **Comisión Jurídica Asesora para la implantación de la Nueva Oficina Judicial**, que tendrá lugar en Madrid el próximo día 26 de septiembre de 2013 en la sede del CGPJ, a los/as Magistrados/as siguientes:

D. Juan Martínez Moya, Presidente del Tribunal Superior de Justicia de Murcia.

D. Juan Francisco Bote Saavedra, Presidente de la Audiencia Provincial de Cáceres.

D^a Ana María Ferrer García, Presidenta de la Audiencia Provincial de Madrid

D^a Blanca Subiñas Castro, Magistrada Decana de Burgos

D. Alfonso González-Guija, Magistrado Decano de Bilbao

Autorizar la asistencia a la citada reunión de los letrados del Consejo DOÑA ANA MARIA CARRASCOSA MIGUEL, como Secretaria de la Comisión y Doña ROSA MARIA TOME GARCIA, como Letrada que realice funciones de asistencia y coordinación de la citada reunión.

Aprobar el presupuesto para su ejecución, cuyo desglose por partidas y memoria explicativa se adjunta como Anexo, que ha sido debidamente fiscalizado por la Intervención del Consejo, delegando expresamente en el Secretario General la adopción de las medidas que para la mejor ejecución de la actividad implique redistribución de las cantidades expresadas en la memoria presupuestaria y de los expedientes de gasto a que ésta de lugar, siempre que no supere el importe total de lo presupuestado.

Notifíquese este Acuerdo al Presidente de la Comisión de Modernización e Informática, a los Magistrados convocados, a los Presidentes de los Tribunales Superiores de Justicia de Extremadura, Castilla y León y País Vasco y a las Letradas Doña Ana M^a Carrascosa Miguel y Doña Rosa M^a Tomé García.



CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL
COMISIÓN PERMANENTE

II - 26- Autorizar a efectos económicos, con derecho a las dietas y gastos de viaje que reglamentariamente correspondan con cargo al Ministerio de Justicia, el desplazamiento del Magistrado que se relaciona en la documentación correspondiente a este Acuerdo, para desplazarse a la ciudad y en la fechas que asimismo se hacen constar, y los días anterior y el posterior si fueran necesarios a efectos de desplazamiento, a fin de asistir a una reunión de coordinación en Eurojust sobre el asunto que asimismo se indica; así como conceder al expresado Magistrado comisión de servicio para dicho desplazamiento.

Se delega la ejecución de este acuerdo en el Servicio de Relaciones Internacionales.

II - 27- Elevar al Pleno la propuesta de Acuerdo a suscribir entre el Consejo General del Poder Judicial y la Generalitat Valenciana por el que ésta **autoriza al Consejo a seguir utilizando la planta quinta de la Ciudad de la Justicia de Valencia como sede del Centro de Formación y Estudios Jurídico-Económicos, del Consejo General del Poder Judicial.**

El presente Convenio será firmado en representación del Consejo General del Poder Judicial por el Sr. Presidente, o persona en quien expresamente delegue.

II - 28- Elevar al Pleno la propuesta de Convenio marco de colaboración a suscribir entre el **Consejo General del Poder Judicial y el Colegio Oficial de Médicos de Barcelona**, para el desarrollo de proyectos y de programas de formación en todas aquellas cuestiones que revistan mutuo interés y las actividades con especial incidencia o repercusión entre la medicina y el derecho.

Deberán designarse por el Pleno los miembros de la Comisión de Seguimiento prevista en la Cláusula cuarta del expresado convenio, que será firmado, en representación del Consejo General del Poder Judicial por el Sr. Presidente o por la persona en quien expresamente delegue.

II - 29- Elevar al pleno la propuesta de Convenio de colaboración a suscribir entre el **Consejo General del Poder Judicial y la Asociación para la Autorregulación de la Comunicación comercial**, para el desarrollo de proyectos de mediación y actuaciones conjuntas en materia de formación.

.El presente Convenio será firmado, en representación del Consejo General del Poder Judicial, por el Sr. Presidente, o, en su caso, por la persona en quien expresamente delegue.

Interesar del Pleno la designación del representante del Consejo que integraría la Comisión Mixta de Coordinación y Seguimiento prevista en la cláusula sexta del citado Convenio.

III - 1- Designar a D. MANUEL ALMENAR BELENGUER, Vocal del Consejo, como Ponente en el expediente de **recurso de alzada nº 222/13**, interpuesto D^a. MERCEDES MERINO MELARA, D^a. PILAR SALDAÑA CUESTA, D. FRANCISCO



CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL
COMISIÓN PERMANENTE

JOSÉ LÓPEZ ORTEGA, D. JUAN JOSÉ SÁNCHEZ SÁNCHEZ, D^a BEATRIZ LÓPEZ FRAGO, D^a ELENA CORTINA BLANCO Y D^a YOLANDA RODRÍGUEZ TÁPIA, contra Acuerdo de la Sala de Gobierno del Tribunal Superior de Justicia de Madrid, de 10 de junio de 2013, relativo al plan de vacaciones anuales y turno de permanencias en lo referente al Juzgado de Violencia sobre la Mujer de Móstoles.

III - 2- Designar a D. PÍO AGUIRRE ZAMORANO, Vocal del Consejo, como Ponente en el expediente de **recurso de alzada nº 223/13**, interpuesto por **D. JUAN MANUEL DUQUE PÉREZ**, contra Acuerdo del Juzgado Decano de Valladolid de fecha 7 de junio de 2013, por el que se archiva el expediente de queja 30/2013, contra el Juzgado de Instrucción nº 5 de Valladolid, por su actuación en las diligencias previas 4154/2011.

III - 3- Designar a D. JOSÉ MANUEL GÓMEZ BENÍTEZ, Vocal del Consejo, como Ponente en el expediente de **recurso de alzada nº 224/13**, interpuesto por **D. JUAN MANUEL DUQUE PÉREZ**, contra Acuerdo del Juzgado Decano de Valladolid de fecha 13 de junio de 2013, por el que se archiva un escrito solicitando investigación de lo denunciado en el Juzgado de Instrucción nº 1 de Valladolid y en el Juzgado de lo Penal nº 1 de Palencia.

III - 4- Designar a D. CLARO JOSÉ FERNÁNDEZ CARNICERO-GONZÁLEZ, Vocal del Consejo, como Ponente en el expediente de **recurso de alzada nº 225/13**, interpuesto por **D^a. NOÉLIA VAÑÓ MARTÍ Y D. RAICO GIL HERRERA**, contra Acuerdo de la Sala de Gobierno del Tribunal Superior de Justicia de Canarias de 20 de mayo de 2013, por el que se nombra a D. JUAN DANIEL FAJARDO EXPÓSITO como Juez de Paz titular de El Sauzal (Santa Cruz de Tenerife).

III - 5- Designar a D. ANTONIO MONSERRAT QUINTANA, Vocal del Consejo, como Ponente en el expediente de **recurso de alzada nº 226/13**, interpuesto por **D. JULIO DONCEL MORALES**, contra Resolución del Juzgado de Primera Instancia nº 1 de Ponferrada, de fecha 27 de marzo de 2013, recaído en el expediente de solicitud de publicidad de actuaciones judiciales, en los autos del Juicio Ejecutivo 80/1997.

III - 6- Designar a D. MIGUEL CARMONA RUANO, Vocal del Consejo, como Ponente en el expediente de **recurso de alzada nº 227/13**, interpuesto por **D. VICTORIANO LUCIO REVILLA**, contra Acuerdo el Juzgado Decano de Palencia de fecha 21 de junio de 2013.

III - 7- Designar a D^a. ALMUDENA LASTRA DE INES, Vocal del Consejo, como Ponente en el expediente de **recurso de alzada nº 228/13**, interpuesto por D. JUAN F. THOMAS MULET, en representación de **D^a. ISABEL MARÍA VIERA LIMA**, contra Acuerdo de la Sala de Gobierno del Tribunal Superior de Justicia del País Vasco de fecha 3 de junio de 2013.



CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL
COMISIÓN PERMANENTE

III - 8- Designar a D. MANUEL ALMENAR BELENGUER, Vocal del Consejo, como Ponente en el expediente de **recurso de alzada nº 229/13**, interpuesto D^a. IRENE HERNANDO ALGARATE, en representación de D^a. **GLORIA MOLINA URENDEZ**, contra Acuerdo del Juzgado Decano de Mollet del Vallés de fecha 27 de mayo de 2013 en el expediente de queja nº 2/2013.

III - 9- Aprobar el informe preceptivo previsto en el artículo 114 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, para surtir efecto en el **recurso de alzada nº 170/13**, interpuesto por D. **JUAN ANTONIO LOZANO LÓPEZ**, contra Acuerdo de la Comisión Permanente del Consejo General del Poder Judicial de 11 de abril de 2013, al que se acompaña el expediente administrativo correspondiente, en los términos de la propuesta que se incorpora a la documentación correspondiente a este Acuerdo, remitiendo el mismo a la Sección de Recursos de este Consejo.

III - 10- Aprobar el informe preceptivo previsto en el artículo 114 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, para surtir efecto en el **recurso de alzada nº 202/13**, interpuesto por D. **ALFREDO ELÍAS MONDEJA**, contra Acuerdo de la Comisión Permanente del Consejo General del Poder Judicial de 24 de abril de 2013, al que se acompaña el expediente administrativo correspondiente, en los términos de la propuesta que se incorpora a la documentación correspondiente a este Acuerdo, remitiendo el mismo a la Sección de Recursos de este Consejo.

III - 11- Aprobar el informe preceptivo previsto en el artículo 114 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, para surtir efecto en el **recurso de alzada nº 204/13**, interpuesto por D. **JUAN CARLOS LLAVONA CALDERÓN**, contra Acuerdo de la Comisión Permanente del Consejo General del Poder Judicial de 29 de mayo de 2013, al que se acompaña el expediente administrativo correspondiente, en los términos de la propuesta que se incorpora a la documentación correspondiente a este Acuerdo, remitiendo el mismo a la Sección de Recursos de este Consejo.

III-12- Aceptar la abstención formulada por el Vocal D. MANUEL ALMENAR BELENGUER en el expediente de **Recurso de Alzada Num. 23/13**, interpuesto por D^{ña}. **XXX**, en representación de D^{ña}. **XXX** contra Acuerdo de la Comisión Disciplinaria de 11 de diciembre de 2012, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 28.1.c) de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, y designar en consecuencia, como nueva Ponente del indicado Recurso a la vocal D^{ña}. **CONCEPCIÓN ESPEJEL JORQUERA**.



CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL
COMISIÓN PERMANENTE

RUEGOS Y PREGUNTAS.-

Dña. Margarita Robles Fernández pregunta por qué razón no ha sido incluida en el orden del día de la presente sesión la propuesta para prorrogar la comisión de servicios en el Juzgado Central de Instrucción Num. 5 de la Audiencia Nacional a favor de D. Pablo Rafael Ruz Gutiérrez.

Responde el Sr. Presidente que consideró, por las fechas, que este asunto no era urgente, y que podría incluirse en el orden del día de la próxima sesión de la Comisión Permanente.

Dña. Margarita Robles Fernández responde y así desea que conste en acta, que la propuesta sí es urgente. Se solicitó informe con urgencia a los Vocales delegados y la Sala de Gobierno de la Audiencia Nacional valoró la urgencia al adoptar el acuerdo de inicio de prórroga de la medida. Hay una propuesta firmada por el Sr. Vicepresidente del Consejo e informes emitidos por cinco Vocales. La urgencia, además, se pone de relieve a la vista de los asuntos que tramita el Juzgado Central Num. 5. Nadie puede entender que en una situación de sobrecarga de trabajo como la que soporta este Juzgado no se estime por el Sr. Presidente urgente pronunciarse sobre un posible refuerzo para dicho órgano. Del mismo modo, en cuanto no ha habido tiempo para su estudio, hace constar que en esta misma sesión de la Comisión Permanente, y sin previo traslado a los Vocales de la correspondiente documentación, se han aprobado los cinco últimos asuntos.

D. Manuel Almenar Belenguer hace constar asimismo que tendría que haberse aprobado la propuesta mencionada, porque concurren razones de urgencia, apreciadas por la Sala de Gobierno de la Audiencia Nacional, por los Vocales delegados para el órgano y para el territorio, así como por los vocales delegados del Plan de Urgencia, máxime teniendo en cuenta que en la petición se contiene una propuesta subsidiaria que el Vocal no comparte, sobre la apertura de una convocatoria pública cuya realización probablemente se dilate más allá del 24 de septiembre, fecha prevista de cese del actual mandato del Consejo General del Poder Judicial, con lo que la medida de apoyo no conseguiría su objetivo.

Y no habiendo otros asuntos que tratar, se procede a continuación a dar lectura de los Acuerdos adoptados siendo aprobados por unanimidad de los/las Sres/as. Vocales asistentes, dándose por terminada la sesión a las diecinueve horas y veinte minutos, de la que da fe el Secretario General, con el visto bueno del Sr. Presidente de la Comisión Permanente.

Vº. Bº.

EL PRESIDENTE

EL SECRETARIO GENERAL